

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.280/17

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL**

#### **A N U N C I O**

#### **APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación parcial del texto vigente de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio Abastecimiento Agua Potable y Alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santa María del Berrocal, a 9 de octubre de 2017.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.